Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N°2 (DOS) AL CONTRATO U150426

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150426 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y. POR LA OTRA DENOMINADA PARTE. LA **EMPRESA** DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL. Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número OA-019GYR047-T81-2015 (CONSOLIDADA) Ofertas Subsecuentes de Descuentos, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- El día 25 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 3608 00 00.

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Con oficios números 095384611800/2016000937 de fecha 9 de marzo de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir registro sanitario a la clave 010 000 3627 00 00, toda vez que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", considerando que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de diversos padecimientos y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo

A B



CONVENIO MODIFICATORIO N°2 (DOS) AL CONTRATO U150426

para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" con misma fecha, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 3627 00 00, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "**EL INSTITUTO**" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el Registro Sanitario a la clave que se describe conforme se detalla en el Anexo 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
010 000 3627 00 00	76395 SSA	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.				

**SEGUNDA.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México,

Página 2 de 3





CONVENIO MODIFICATORIO N°2 (DOS) AL CONTRATO U150426

renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 23 de marzo de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ

Apoderado Legal

MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ HERRERA Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LICENCIADA MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

и<u>е</u>асландиов

Página 3 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO N°2 (DOS) AL CONTRATO U150426

### **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Presente.-



114

### México, D.F., a 09 MAR 2016

LIC. JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Oficio No. 095384611800/201600:

DIRECTABLE ADDITION OF ANELDS

OF DINACION DE ASSAULAS

En relación a la contratación efectuada para cubrir las filos del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médico, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

										Section of
< M 3 U150553	010		1925	80	.00	CARIDA COM AND CARIDA COM AND CILIA COM AND CILIA AND CILIA AND CILIA COM TRIBUTA AND CILIA COM CILIA COMICIA COM CILIA COMICIA COM CILIA COM CILIA COMICIA	QA-0198270#7-186;2015	7 <b>53 5</b> 9 SSA	LÁBORATORIOS SOLFRAN, S.A. DE C.V	
						EQUIVALENTS NORMS DE AMPTOR INA ENVASES DE AMPTOR INA ENVASES		@45 <b>M2</b> 00@SSA	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	
U150426	010	000	3627	Ö0	00	CLUMENC SOLUCIÓN INVESTABLE 109% CADA 100 MC CONTIENEN: CLOSURO DE SODIO 0.9 G AGUA INTECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML		76 <b>3</b> 9535A	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	
U150743	010	000	5111	00.	00	VAISARIAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG ENVASE CONTRA COMPRIMIDOS	OA 619GY#647-T88-2615	215M2012 \$\$A	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	
U150475	010	0.00	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTENE:	OA-019GYR047-T82-2015	193142015 SSA	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	1
U150475	010	000	5449	00		ANASTROZOL TABLE. CADA TABLETA CON ANASTROZOL 1 MG ENVASE CO CO BLETAS.	OA-019GYR047-782-2015	260M2015 SSA	DINAFARMA, S.A. DE C.V.	
CM3 U150758	010	000	3422	00	00	TAOLE NA SOLUCION INVECTABLE CADA R A AMPULA O AMPOLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS	LA-019GYROY 1 VA 5010	NEXO		
						DE 1 ML.				



México, D.F., a

Oficio No. 095384611800/201600

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL L Titular

C.c.p

Lic. (ligue) Ángel/Serví) Diago.-Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Ing. Cabriel Barreto Omos.-Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.

Lic. Miguel Angel Queñas Hernández.-Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Agustin Escamilla Larios.- Encargado de la División de Bienes Terapeuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

Copia enviada a través del SICGC

Descarga volantes: 2016000088, 2016000518, 2016000519, 2016000485, 2016000517, 2016000380, 2016000379

Erandi Cisneros Iglesias

Elaboró

Adrana Isela Ayala Flores Jefa de Área Revisó

Aleida Morales Zeballos Subjefa de División Validó



### **NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

resultado técnico del procedimiento de <u>evaluación de inclusión de registro sanitario</u> derivada de diversas **licitaciones** públicas INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016. EL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES. 2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO. EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRÁTO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE, POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES,

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR <u>DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.</u> EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5.1 Y NUMERAL 33 OLTIMO PARRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS,

-RESULTADO TÉCNICO-

5.05	n-que gistro conta D150	gistro on la U150
1882.13	De acuerdo con la información que presenta a empresa, el Registro Sarlavir está vigente y cumple con la U1500 descripción del Culante Balsco de Medicamentos del RIGS.	De acuerto con la información que presenta e represa, el Registro Samilardo está vigente y cumpie con la U1900 descripción del Cuentro Básico de Medicomantos del NASS.
FEGURAC FETTAGE FECHADE SOUTHUNGERADES SANTABLO EPRENTON VENOMENTO JEREGOSTAGESATARU		No. 16330042340178.del 28/05/2015
FECTARE VEHICLE		28/10/2015
FF7-ADE	73359 SSA 26/03/1998	21/03/2011 31/03/2011
SHITTEN SHITTEN	75359 SSA.	OMSHROOD SSA
Parents.	Laboratorios Soffran S.A.	Dhafarma, S.A. : 04942000 de C.V. SSA
modicine.		Susceptifies.
DESCRIPCION	TABLETA O CÁPSULA Ampicilifia antidra o ampicilina	inthid aleuta 500 mg. Envase con 20 tablelas o cápsulas.
0. 海拔雪	AMPICILINA	

1929.00

OA-019GYR047-

TB6-2015

OA-019GYR047

0553

T86-2015



15 de febrero de 2016



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

# UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V. INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO HOJA 2

LICITACIÓN	OA-019GYR047- T81-2015	OA-019GYR047. T88-2015	OA-019GYR047. T82-2015	OA-019GYR047. T82-2015	LA-019GYR047- T78-2015	OA-019GYR047. T82-2015	3
CONTRATO	U150426	U150743	U150475	U150475	U150758	U150475	
DICTAMEN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Santiario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del MSS.	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigenta y cumple con la descripción del Cuatro Básico de Medicamentos del MSS	De acuardo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuedro Básico de Medicamentos del MSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanilario está vigente y cumple con la descripción del Cuatro Bástro de Medicamentos del IMSS	De acuerdo con la informactión que presenta la empresa, el Registro Santánto está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del MSS	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitarlo está vigenta y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del MGS.	
REGISTRO FECHADE FECHADE SANITARIO EXPEDICION VENCIMIENTO	21/11/2019	14/09/2017	25/06/2020	03/08/2020	12/10/2020	20/10/2020	
FECHADE	11/09/2015	14/09/2012	25/06/2015	03/08/2015	12/10/2015	20/10/2015	
PEGISTRO SANITARIO		215M2012 SSA	193MZ015 SSA	260NZ015 SSA	397NZ015 SSA	427W2015 SSA	
EMPRESA	Fresentus Kabi, Máxico, S.A. de C.V.	Productos Maver, S.A. de C.V.	Dinafarma, S.A. de C.V.	Dinafarma, S.A. de C.V.	Pharmaservice, S.A. de C.V.	Hospira Inc.	
INDICACION	Deshidratación hipotónica con hiponatremia. Para recuperar o mantener el balance hidroelectrolifico.	Hipertension arterial esencial.	Carcinoma metastásico de próstata.	vase con Cáncer de mama avanzado en Dinafarma, S.A. postmenopausia.	Dolor de ieve a moderada intensidad.	nferciones por gram positivos y gram negativos sensibles.	
DESCRIPCIÓN	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, 0.9 g/100 ml. Envase con 100 ml.	COMPRIMIDO 80 mg. Ervase con 30 comprimidos.	TABLETA 50 mg, Envase con 28 labietas.	TABLETA 1 mg. Envase con 28 tabletas.	SOLUCION INVECTABLE Ketorolaco-tromelamina 30 mg. Erwase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 mi.	SOLUCIÓN INYECTABLE Cloritidrato de vancomicina inferciones por gram positivos y 500 mg. Envase con un frasco gram negativos sensibles. Ampula.	
MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO	VALSARTÁN	BICALUTAMIDA	ANASTROZOL	KETOROLACO	VANCOMICINA	5 de febrero de 2016
CLAVE	3627.00	5111.00	5440.01	5449.00	3422.00	4254.00	15 de febra
				JIVIS	ON DI		TRATOS





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.

-							
	OA-Macyanaz	N79-2015	OA-019GYR047- N79-2015		OA-019GYR047- N79-2015		
1	2	U150367	U150367	-	U150367		
OBLIGHE IN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sentano esta	Comments de la light de la lig	De acuerta con la información que presenta la empresa, el Registro Samitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de	medicarrention the Moss  De acuerdo con la información con	presenta la empresa el Registro Sentario està vigente y cumple con la U150367 Perentricito del Commento del C	Medicamentos del MSS	
REGISTRO 10 HANDE FECHANE SOLICITUD NEPROPAGA SANTARO EXERCICA VALIMIENTO DE DESCRIPCIO	NO REQUIRER:		NO REQUIERE		No. 15330023AI0222 del 20/11/2015		
RECHAINE VERTINIENES	01/06/2015 01/06/2020		12/11/2019		19/04/2016		
REGISTRO FECHADE SANTARIO EXPEDICION	01/06/2015		1271/2014	K .	04/12/2013		
REGISTRO SANITARIO	14ZWZ009 SSA		353M2007 SSA		D3GNZOD4 SSA		
Evenessa	Farmacéviicos Rayere, S.A.		Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.		Serral, S.A. de 0390/2004 C.V. SSA		
Walerstow			Rinita alekgica, Lifficaria idiopalita crenica.				
VQICHIQQX			3/4LM: FEXOFENADINA Tenderadra 188 mg. Envese Con: 10 compatinidos.				
GLAVE MEDICAMENTO			FEXOFENADINA				
6.4			3148.00				

FIRMANTE

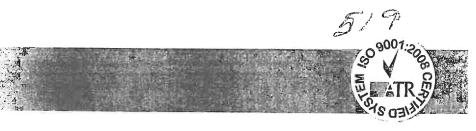
DR. JOSÉ LUIS ÉSTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓNNSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

5 de febrero de 2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







México, D.F., a 10 de febrero de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto PRESENTE

> Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto Titular de la Coordinación de Control del Abasto

En la pasada "Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T81-2015 Ofertas Subsecuentes de Descuentos" convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, División de Bienes Terapéuticos, mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., resultó adjudicada con la clave 010-000-3608-00-00 fabricada por LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Sin embargo, por diversos imprevistos, actualmente no contamos con el inventario suficiente de la marca antes mencionada para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con este H. Instituto.

Por lo antes mencionado, me dirijo a usted para que, de la manera más atenta, nos sea autorizada la inclusión de la marca que a continuación detallo y para la clave antes mencionada:

Clave	Marcas a Incluir para las Entregas
010-000-3627-00-00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.

De igual manera, adjunto al presente, carta de apoyo del fabricante, así como registro sanitario, licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario tanto de la empresa fabricante como de mi representada.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

avet Gutierrez Mojica

Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamentos

y Equipo Médico, S.A. de C.V.

GREEGIGH DE ARMETTE PER DOLL THE PROPERTY







Nimero de certificado: ATR0358 Vigencia de certificación: 09-11-13 Norma de referencia: NNOV-CC-9001-88NC-2001

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

México, D.F. a 10 de febrero de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me refiero al procedimiento de <u>"Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T81-2015 Ofertas Subsecuentes de Descuentos",</u> en el que mi representada, la empresa <u>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.,</u> participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave:

CLAVE GPOGEN ESP DF VR

010 000 3627 00 00

Será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**ETENTAMENTE** 

FRANCISCO PAVEL OUTIERREZ MOJICA REPRESENTANTE LEGAL DE

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO

MEDICO S.A. DE C.V.

ANEXOS

VISION DE CONTRATOS



Fresenius Kabi México S.A. De C.V.

Paseo del Norte 5300-A Km. 12.5 Carretera a Nogales Guadalajara, Technology Park Zapopan Jal. C.P. 45010 Tel. (33) 3540.78.00 SIN COSTO 01800-288-0115

### CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

México D.F., a 05 de Febrero de 2016.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. OA-019GYR047-T81-2015 Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

El suscrito Irma Mayén González, en mi calidad de Representante Legal de la empresa FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>AV.PASEO DEL NORTE NO. 5300-A, COL. SAN JUAN DE OCOTAN, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO.</u>, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE (S)  CPO GEN ESP DIF  VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNI CAN TIPO	DAY.	MOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SONITARIO	NÚMBRO DEL REGISTRO SANTARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SAMIFARRO	MAIS DE ORIGEN	HOMBRE DEL FABRICANTE
010 000 3627 00 00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML	ENV 1 ENV	GENERICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	76395 SSA	FRESENIUS FKM4801155G8	MEXICO	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

**ATENTAMENTE** 

IRMA WAYEN/GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

JAVISION DE CONTRATOS







### SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO.

76395 SSA
No. DE SOLICITUD
153300415H0009
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
143300423A0164

Con fundamento en el Artículo 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 Bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso C, 11 fracciones VI, XI, y XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.

Av. Paseo del Norte No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotén, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, México.

FKM 4801155G8

### **CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

Denominación Distintiva:

CLORUROSODICA ALPHA

Denominación Genérica:

Cloruro de sodio

Clasificación Artículo 226 LGS:

IV

Forma Farmacéutica:

Solución

Fabricante del Fármaco:

Morton Salt, Inc.

S. Hutchinson, KS 67505, EUA.

Fabricante del Medicamento:

Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.

Av. Passo del Norte No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, México.

Acondicionado por:

Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.

Av. Passo del Norte No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, México.

Distribuido por:

Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.

Av. Paseo del Norte No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, México.

Fecha de Expadición;

11 de Septiembre de 2015

Fecha de Vencimiento:

21 de Noviembre de 2019

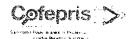
ANEXO SOPIA AUTO SALVISION DE CONTRATOS

COF

052818

FRESENIUS KAUL





Las condiciones sanitarias del producto al que hace referencia la presente autorización podrán ser verificadas y revisadas en cualquier momento por la autoridad sanitaria. Lo anterior de conformidad con los artículos 17 BIS fracciones IV y VI y 378 de la Ley General de Sekud; 1, 2, 13 y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 2 fracción III, 218, fracción I. C., 220 fracciones III y VI del Regismento de Insumos para la Sakud.

Anexos: 10.

Registro No. 76395 SSA

No. de soficitud: 153300415H0009

Titular: Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.

Denominación Distintiva: CLORUROSODICA ALPHA

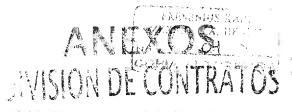
Denominación Genérica: Cloruro de sodio

Forma Farmacéutica: Solución.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

FRANÇISCO JOSÉ GARCÍA ZETINA

Con fundamento en lo dispuesto por el enticulo DEGNAO PRIMERO del Ácuerdo por el que se dietegan las tecultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección confra Risespos Senitados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del 2010.



COF

052820

PROYECTO DE MARBETE PARA EL ENVASE PRIMARIO BOLSA DE PVC, Y FRASCO DE POLIETILENO, CON 50 mL, 100 mL, 250 mL, 500 mL 6 1000 mL PARA GENÉRICOS



Av. Pasco del None No. 5300-A Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México. +52 (0133) 3540 7800

Tel: 152 (0133) 3540 7865 +52 (0155) 5553 3392

CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN 0.9% **INYECTABLE** 

Fórmula

Cada 100 mL contienen:

Cloruro de sodio Agua para la fabricación de inyectables cbp

0.9 g 100.0 mL

Bolsa o frasco con 50 mL, 100 mL, 250 mL, 500 mL ó 1000 mL.

Vía de administración: Intravenosa. Dosis: La que el médico señale. Diluyente de medicamentos.

Su venta requiere receta médica. No se deje al alcance de los niños. No se administre si la solución no es transparente, si contiene partículas en suspensión o sedimentos o si el envase está dañado. Si no se administra todo el producto, deséchese el sobrante. No se administre si el cierre ha sido violado. Consérvese a no más de 30°C. Reporte las sospechas de reacción adversa al correo: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

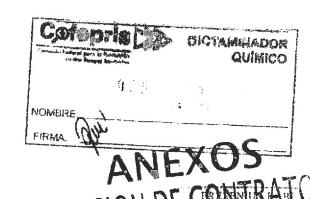
Reg. No. 76395 SSA, IV

Lote

Cad.

Precio máximo al público

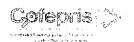
Hecho en México por: Fresenius Kabi México S.A. de C.V. Av. Paseo del Norte No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotán. C.P. 45010, Zapopan, Jalisco, México.



Pagina 1 de 1







### SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA IMODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO.

76395 SSA No. DE SOLICITUD 163300416H0009 Mo. DE SOLICITUD ANTERIOR 143300423A0194

Con fundamento en el Artículo 4 párralo cuerto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 Bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 176, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso C, 11 fracciones VI, XI, y XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la

Fresenius Kabl México, S. A. de C. V.

Av. Passo del Norte No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotén, C.P. 45010, Zepopan, Jalisco, México. FIGA 4801155G8

Protección contra Riesgas, se autoriza la modificación a les condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

CLORUROSODICA ALPHA

Peneminselén Genérius:

Claruro de sodio

Cashicación Articulo 226 LGS:

W

Forme Farmacéglica:

Solución

Provicente del Famesto.

Morton Self, Inc.

S. Hutchinson, KS 67505, EUA.

Fabricante del Medicamento:

Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.

Av. Passo del Norte No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45010, Zapopen, Jalieco, México.

Asondicionado por:

Fresenius Katri México, S. A. de C. V.

Av. Paseo del Norte No. 5300-A, Col. Sen Juan de Ocotán, C.P. 45010, Zapopan, Jalieco, Márico.

Distri**buid**o por:

Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.

Av. Paseo del Norta No. 5300-A, Col. San Juan de Ocotén, C.P. 45010, Zepopen, Jelisco, Mérico.

Focha de Expedición;

11 de Septiembre de 2015

Fo the de Vencimiento:

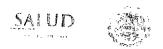
21 de Noviembre de 2019

ANEXOS

IVISION DE CONTRATOS

COR

052818



Presentaciones:



Bolsa o fraeco con 50 mL, 100 mL, 250 mL, 500 mL ó 1000 mL de solución el 0.9%.

Bolsa overwrap de PEAD o HDPE conteniando una bolsa con 50 ml. ó 100 ml. de solución al 0.9%.

Envace para Solución:

Bolsa de policioruro de vinilo (PVC)

Frasco de polietileno de baja densidad (PEBD o LDPE).

Bolsa de policioruro de vinilo (PVC) con adaptador para vial. (Presentación con Bolsa overwrap)

Vida Ütil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terepéuticas:

Solución electrolítica.

Contraindicaciones:

Pacientes con hiperotoremia, hipernatremia, hipertensión arterial e intracraneal, se debe vigilar el aporte del sodio en los pacientes con cardiopatías y con insuficiencia renal crónica.

### Fórmula



### ि श्रिका alla

Pero alucio de pH 4,5 o 7.0

obp

Via de administración: Parenteral (Intravenosa). Consideración de uso: Invectable.

### Observaciones al Registro:

- Con base en el artículo 189 del Reglamento de Insumos para la Satud, cuentan con 120 dies para apotar enistracias de material de Se autorización.
- Se autoriza nueva presentación Bolsa overwrep de PEAD o HDPE conteniendo una bolsa con adentador para vial, inclusión de formula para la nueva presentación, esi como proyectos de marbete de les nuevas presentaciones y las previaments autorizades e IPP's
- Deberán confirmar el plazo de ceducidad otorgado con estudios de establidad a largo plazo conforme a lo establidad en la MOM 073-SSA1-2005 Establidad de fármacos y medicamentos. (Boisa de PVC con adaptador para viel)
- El titular del presente registro sanitario deberá de mentaner vigente el Certificado de Bucqua Petrtime de registro sanitario que se obriga en este acto.

JIVISION DE CONTRATOS

COF

Y O S 052819

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016
SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016